



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001023000020250115500

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Eduardo Montealegre Lynn y el Ministerio de Justicia y del Derecho contra la Corte Constitucional radicado único No. **11001023000020250115500**, **Resolvió: ‘PRIMERO. NEGAR** el amparo deprecado. **SEGUNDO. NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO. REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: José Gregorio Hernández Galindo, Manuel José Cepeda Espinosa, Martha Victoria Sánchez Méndez, Carlos Bernal Pulido, Nilson Pinilla Pinilla, Diana Fajardo Rivera, Luis Guillermo Guerrero Pérez, Hernando Herrera Vergara, Alejandro Linares Cantillo, Antonio José Lizarazo Ocampo, Cristina Pardo Schlesinger, Gloria Ortiz Delgado y Humberto Sierra Porto, y a las demás partes e intervenientes dentro del **EXPEDIENTE. CCP-001. DECRETO NÚMERO 0639 DEL 11 DE JUNIO DE 2025, POR EL CUAL SE CONVOCA A UNA CONSULTA POPULAR NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Repú...blica de Colombia
Corte Suprema de Justicia